



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 1 DE  
FEBRERO DE 2012**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. Benjamín Cerezo Hernández

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. José Serrano Díaz

D. José Antonio Espejo Sanz

D. José Antonio Montejo Urioste

D<sup>a</sup> Natalia García Liceras

D. Gregorio Arranz Martín

D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal

D. José María Gonzalo Gil

D. Pedro Morales Otero

D. Sergio Berzal Mejías

D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira

**CONCEJALES AUSENTES:**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Juan Hernando Rosa Ruiz

En el municipio de Riaza (Segovia), a 1 de febrero de 2012, siendo las ocho de la tarde (20.00 horas) y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Benjamín Cerezo Hernández, se reúnen en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar Sesión Ordinaria, en primera Convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de



Bases de Régimen Local, y 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

### **ORDEN EL DÍA**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2011.**
- 2. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE GANADEROS QUE HAN DISFRUTADO DE LOS PASTOS DE MANERA VECINAL DURANTE EL EJERCICIO 2011 Y DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS.**
- 3. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES, INCLUSIÓN EN EL MISMO E INMATRICULACIÓN DEL BIEN MUNICIPAL SITO EN LA AVENIDA DOCTOR GARCÍA TAPIA (RIAZA).**
- 4. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES E INCLUSIÓN EN EL MISMO DE LOS BIENES MUNICIPALES PROVENIENTES DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EL HAYEDO.**
- 5. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES, INCLUSIÓN EN EL MISMO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL BIEN MUNICIPAL PROVENIENTE DEL ESTUDIO DE DETALLE VALDERREY.**
- 6. ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN RIAZA Y EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA (SEGOVIA) PARA LA REALIZACIÓN DE UN HUERTO INTERGENERACIONAL Y DEMÁS ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO 2012.**
- 7. TOMA DE CONOCIMIENTO Y PUBLICACIÓN DEL INCREMENTO DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO**



## **SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DE RIAZA (SEGOVIA).**

- 8. SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA QUE DOTE DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CEO DE RIAZA EN EL EJERCICIO 2012.**
- 9. MOCIONES DE URGENCIA.**
- 10. DACIÓN DE DECRETOS.**
- 11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2011.**

El Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día treinta de noviembre de 2011.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal advierte una errata en el penúltimo párrafo de la página 35, donde dice *“La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal efectúa un ruego, en relación con la Fuente del Jardín del Cubillo. Afirma que hay una valla que se está hundiendo, causando un peligro para los transeúntes. Entiende que el Ayuntamiento debe intervenir y adoptar las medidas oportunas a efectos de evitar que el hundimiento de dicha valla ocasione una desgracia”*, debe decir *“La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal efectúa un ruego, en relación con la Fuente del Jardín del Cubillo. Afirma que hay una piedra que se está hundiendo, causando un peligro para los transeúntes. Entiende que el Ayuntamiento, a pesar de haber puesto una valla, debe intervenir y adoptar las medidas oportunas a efectos de evitar que el hundimiento de dicha piedra ocasione una desgracia. Igualmente, solicita un repaso generalizado del estado de las fuentes del municipio.*

*El Sr. Alcalde se da por enterado”.*

Finalmente, la Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal señala un matiz en el segundo párrafo de la página 36, donde dice *“La Sra.*



*Concejal Doña Andrea Rico Berzal propone en cuanto a la Ordenanza que regula la utilización de la Pista de Pádel, que se revisen los precios, a efectos de poner precios más asequibles para los más jóvenes que pretendan su utilización, pudiendo distinguirse tarifas con o sin luz”, debe añadirse “... como es el caso de otros municipios, como Ayllón”.*

Por otro lado, el Sr. Concejal D. Sergio Berzal Mejías pide que se añada un inciso en el último párrafo de la página 40 y primer párrafo de la página 41, donde dice *“Por otro lado, en cuanto a los ruegos, el Sr. Concejal D. Sergio Berzal Mejías, en nombre del Grupo Municipal Socialista propone que desde la Corporación se felicite a D. Manuel Olmedilla Maeso, por debutar en la Segunda División B Española y llevar el nombre del Deporte de Rianza bien alto”,* debiendo añadirse al final del párrafo *“... El Sr. Alcalde y el Grupo de gobierno ven bien dicha felicitación”.*

El Sr. Concejal D. Sergio Berzal Mejías ruega añadir un matiz en el tercer párrafo de la página 41, en relación con el tema de las luces de la pista de Pádel, donde dice *“El Sr. Alcalde responde que ha enviado a un empleado del Ayuntamiento para que rectificase el reloj de las luces. No obstante, volverá a decírselo al trabajador para que lo rectifique...”*, debe añadirse *“... añadiendo que las luces del pádel se mantendrán encendidas hasta la hora que considere oportuno, ante lo cual el Sr. Concejal D. Sergio Berzal Mejías ruega que no se dirija a él con esa chulería”.*

Al hilo de lo anterior, el Sr. Concejal D. Sergio Berzal Mejías ruega que se incluya un inciso en el penúltimo párrafo de la página 45, donde dice *“Finalmente, el Sr. Concejal D. José Antonio Montejo Urioste ruega al Sr. Concejal D. Sergio Berzal Mejías que revise sus formas y tono a la hora de dirigirse a los miembros de su equipo de Gobierno, siendo aceptado dicho ruego”,* debe añadirse *“...El Sr. Concejal D. Sergio Berzal Mejías responde que no debería haber usado la expresión chulería para dirigirse al Sr. Alcalde, no obstante cree que debería aplicarse dicho ruego a todos los miembros del Pleno por igual”.*

La Sra. Concejal Doña María Paloma Acevedo Altamira desea realizar un inciso en el noveno párrafo de la página 41, donde dice *“Por otro lado, en relación con el Decreto 448/2011 de adjudicación de obras urgentes y de bajo coste, pregunta cómo ha habido solamente dos presupuestos, rogando que se informe a más gente por escrito cuando se convoquen este tipo de subvenciones”,* debe decir *“Por otro lado, en relación con el Decreto 448/2011 de adjudicación de obras urgentes y de bajo coste, arreglo de tejado”.*



*en la Residencia de Ancianos, pregunta cómo ha habido solamente dos presupuestos”, debiendo añadirse en la respuesta del Sr. Alcalde que los presupuestos se solicitaron por vía telefónica.*

Finalmente, solicita que se incluya en el penúltimo párrafo, después de la respuesta del Sr. Alcalde, “Ruega, por tanto, que se informe públicamente y por escrito cuando se convoquen este tipo de subvenciones”.

El Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero observa un error en el sexto párrafo de la página 44, donde dice “El Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero pregunta por el tema de la Obra Hidráulica. Afirma que es un gran error no hacer nada allí, entendiendo que debería hacerse un azud, mucho más beneficioso que el depósito de agua...”, debe decir ““El Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero pregunta por el tema de la Obra Hidráulica. Afirma que debería hacerse un azud, mucho más beneficioso que el depósito de agua...”

Por otro lado, en el último párrafo de la página 44, donde dice “Finalmente, el Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero concluye su exposición abordando el tema de las obras incardinadas en el Plan de desarrollo de los Pueblos...” debería sustituirse por “Finalmente, el Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero concluye su exposición abordando el tema de las obras incluidas en el Plan de desarrollo de los Pueblos...”, a efectos de una mejor comprensión.

El Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero añade un matiz en el primer párrafo de la página 45, donde dice “...Expone que hay una diferencia de 200.000 euros entre el importe que sale a licitación y el importe por el que se adjudica, pidiendo una explicación al Sr. Alcalde”, debe decir “...Expone que hay una diferencia de 200.000 euros entre el importe que sale a licitación (600.000 euros) y el importe por el que se adjudica (400.000 euros), pidiendo una explicación al Sr. Alcalde”.

Igualmente, advierte una errata en el cuarto párrafo de la página 45, donde dice “Manifiesta que no está de acuerdo con la calidad del hormigón; no se han hecho las zanjas para las instalaciones de agua y telefonía...” debe decir “Manifiesta que no está de acuerdo con la calidad del hormigón; no se han hecho las zanjas para las instalaciones de energía eléctrica y telefonía...”.

El Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero observa la ausencia de una de sus intervenciones en el acta de la sesión anterior, rogando



se incluya la pregunta que efectuó al Sr. Alcalde sobre la situación en la que se encuentra el Consejo de Salud, ante lo cual el Sr. Alcalde respondió que sí existe. Tras esta respuesta, el Sr. Concejel pregunta por qué no se convoca desde el año 2005, respondiendo el Sr. Alcalde que abordará dicho tema.

Solicita igualmente que se incluya en el acta, en el párrafo que aborda el Vertedero de Madriguera, el hecho de que mostró al Pleno un escombros no limpio como prueba de su exposición.

Finalmente, observa en el penúltimo párrafo de la página 44 la ausencia de una pregunta al Sr. Alcalde, acerca del motivo de por qué no se contempló en el Plan Hidrológico un depósito para Becerril, ante lo cual el Sr. Alcalde respondió que no es necesario, habiendo replicando el Sr. Concejel, D. Pedro Morales Otero, que debería hacerse un depósito de 100 m<sup>3</sup>.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2011, con las modificaciones mencionadas anteriormente.

## **2. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE GANADEROS QUE HAN DISFRUTADO DE LOS PASTOS DE MANERA VECINAL DURANTE EL EJERCICIO 2011 Y DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS.**

El Sr. Alcalde, previa lectura de la propuesta por el Secretario, procede a explicar la misma a los señores concejales.

Y así, visto el padrón confeccionado tomando como base las declaraciones juradas de los ganaderos y de las certificaciones de aprovechamientos de pastos extendidas para el acceso a las ayudas dadas en el marco la Política Agraria Común,

Visto que el ganadero D. Pablo Alonso de la Fuente no ha presentado la declaración jurada.

Visto que se ha producido variación de la tasación de los distintos pastos por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, experimentando un incremento del 1,8 % del valor del aprovechamiento de 2010 a 2011.



En virtud de la atribución contenida en el artículo 22.2 q) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad en el voto de los señores concejales el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobación del Padrón de Ganaderos que han disfrutado de los pastos repartidos por el Ayuntamiento de Riaza de manera vecinal durante el ejercicio 2011.

**SEGUNDO.-** Requerir al ganadero D. Pablo Alonso de la Fuente para que presente declaración jurada, en el plazo máximo de diez días, a los efectos de incluirle en el padrón de Ganaderos.

En caso de que tal declaración jurada sea negativa o no se presente en el plazo mencionado, el Ayuntamiento entenderá que no procede el pago del 15 % del Aprovechamiento de Pastos Vecinales del M.U.P. número 91 para el año 2012, comunicando esta situación a los servicios de Medio Ambiente para su constancia.

**TERCERO.-** Aprobar las cuotas que con carácter general deberán abonarse por los adjudicatarios, que quedan fijadas en 13,37 €/ UGM.

**CUARTO.-** Se fija como periodo de pago voluntario de dichas liquidaciones del día 1 al 29 de febrero de 2011.

Durante el periodo de pago voluntario, los interesados podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas contra las liquidaciones practicadas, sin que esto suspenda la obligatoriedad del pago de las mismas.

**QUINTO.-** El impago de las liquidaciones en el período voluntario establecido, conllevará que el Ayuntamiento pueda exigir interés legal de demora, además de la exclusión del aprovechamiento de pastos durante el ejercicio 2012, no siendo emitido el correspondiente certificado de aprovechamiento de pastos de titularidad pública hasta que se practique el ingreso, sin perjuicio de poder adoptar las medidas que se consideren oportunas.

### **3. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES, INCLUSIÓN EN EL MISMO E INMATRICULACIÓN DEL BIEN**



## **MUNICIPAL SITO EN LA AVENIDA DOCTOR GARCÍA TAPIA (RIAZA).**

El Sr. Alcalde, previa lectura de la propuesta por el Secretario, procede a explicar la misma a los señores concejales.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal realiza una observación, indicando que en los trámites anteriores del Expediente su Grupo hizo una propuesta de investigación de toda la finca matriz, preguntando si se ha hecho algo al respecto a fin de ir inventariando los terrenos.

El Sr. Alcalde responde que se ha pedido al Registro de la Propiedad las notas simples de las fincas, no habiéndose realizado más actuaciones actualmente. No obstante, aclara que el Ayuntamiento progresivamente está realizando importantes trabajos en orden a inventariar y registrar las fincas que hayan sido objeto de cesión, pretendiendo realizarlo primero con las fincas urbanas, y después con las rústicas. Afirma que es una labor que exige estrecha colaboración con el Registro de la Propiedad.

Y así, visto que con fecha 13 de enero de 2012 se dictó providencia para incoar expediente para la rectificación del Inventario de Bienes, inclusión en el mismo e inmatriculación del bien inmueble municipal sito en la Avenida Doctor García Tapia de la localidad de Riaza (Segovia), con referencia catastral 99974A0VL5699N0001GA.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico municipal de la Villa de Riaza, D. Alberto San Pablo Sacristán, de fecha 17 de enero de 2012, indicando los datos que deberían constar en el Inventario de Bienes, en relación con la finca mencionada, así como el informe jurídico emitido por la Secretaría, de fecha 18 de enero de 2012, sobre el procedimiento a seguir.

Visto que el inmueble con referencia catastral 99974A0VL5699N0001GA, con una superficie de 559,67 m<sup>2</sup>, según medición real, y de 560 m<sup>2</sup>, según catastro, declarado sobrante de vía pública por acuerdo plenario provisional de fecha 20 de diciembre de 2011, elevado a definitivo tras no presentarse alegaciones en plazo, es propiedad del Ayuntamiento de Riaza.

Considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 86 el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales Vigentes en



materia de Régimen Local y los artículos 32 a 36 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, con respecto a la obligatoriedad de actualizar e inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes y derechos reales de la Entidades Locales, así como lo establecido en los Artículos 206 del Texto Refundido de la Ley Hipotecaria y 303 a 307 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En virtud de la atribución contenida en el artículo 22.2 q) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad en el voto de los señores concejales el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Acordar que se practique la oportuna rectificación puntual en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Riaza, actualizando los datos que constan y aprobar su inscripción, en los términos siguientes, del siguiente inmueble:

- **Nombre de la finca:** Sobrante de Vía Pública, Avenida Doctor García Tapia
- **Naturaleza de inmueble:** Patrimonial (Sobrante de Vía Pública).
- **Situación:** Avenida Doctor García Tapia Suelo.
- **Referencia Catastral:** 99974A0VL5699N0001GA.
- **Linderos catastrales:** Norte: Avenida Doctor García Tapia nº 1  
Sur: Avenida Doctor García Tapia nº 15  
Este: Avenida Doctor García Tapia números 5, 7, 9, 11 y 13.  
Oeste: Vía Pública, Avenida Doctor García Tapia.
- **Superficie:** -Medición Real: 559,67 m2.  
- Catastro: 560 m2
- **Características:** Parcela de naturaleza patrimonial declarada sobrante de vía pública por acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 2010, elevado a definitivo tras no producirse alegaciones durante la exposición pública.
- **Clasificación urbanística:** Suelo Urbano.
- **Calificación urbanística:** Zona 4.
- **Título de adquisición:** Posesión inmemorial
- **Anterior Propietario:** No consta.
- **Inscripción registral:** No consta.
- **Cargas:** No consta.
- **Derechos reales constituidos a su favor:** Ninguno.
- **Derechos reales que gravan la finca:** Ninguno.



- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** Ninguno.
- **Fecha de adquisición:** Inmemorial
- **Costo de adquisición:** 0,00 Euros.
- **Valoración:** 83.950,50 euros.
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.

**SEGUNDO.-** Procédase a la inscripción en el Registro de la Propiedad del inmueble citado, mediante la emisión de Certificado de Secretaria comprensivo de los datos relacionados en el artículo 303 del Decreto de 14 de febrero de 1947 por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario.

#### **4. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES E INCLUSIÓN EN EL MISMO DE LOS BIENES MUNICIPALES PROVENIENTES DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EL HAYEDO.**

El Sr. Alcalde, previa lectura de la propuesta por el Secretario, procede a explicar la misma a los señores concejales.

Y así, visto que con fecha 23 de enero de 2012 se dictó providencia para incoar expediente de rectificación e inclusión en el Inventario de Bienes de los bienes inmuebles municipales sitos en Esquina Calle El Hayedo y Quesera S/N, Semiesquina Calle Quesera y Carretera Vieja de Riofrío, y Carretera de Riofrío S/N, con referencias catastrales respectivamente 0293106VL6609S0000RJ, 0292801VL6609S0000TJ y 0294634VL6609S0000HJ, destinados a espacios libres públicos los dos primeros, y el tercero a centro de transformación eléctrica, provenientes del Proyecto de Actuación El Hayedo.

Visto los informes técnicos emitidos por el Arquitecto Técnico municipal de la Villa de Riaza, D. Alberto San Pablo Sacristán, de fecha 24 de enero de 2012, indicando los datos que deberían constar en el Inventario de Bienes, en relación con las finca mencionadas, así como el informe jurídico emitido por la Secretaría, de fecha 25 de enero de 2012, sobre el procedimiento a seguir.



Visto que los inmuebles con referencias catastrales 0293106VL6609S0000RJ, 0292801VL6609S0000TJ y 0294634VL6609S0000HJ, con una superficie respectivamente de 1.001 m<sup>2</sup>, de 248,00 m<sup>2</sup> y de 9 m<sup>2</sup>, son propiedad del Ayuntamiento de Riaza.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y los artículos 32 a 35 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, con respecto a la obligatoriedad de actualizar y rectificar el inventario de bienes por parte de las Corporaciones Locales.

En virtud de la atribución contenida en el artículo 22.2 q) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad en el voto de los señores concejales el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Acordar que se practique la oportuna rectificación puntual en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Riaza, actualizando los datos que constan y aprobar su inscripción, en los términos siguientes, de los siguientes inmuebles:

1º En relación con la parcela catastral 0293106VL6609S0000RJ:

- **Nombre de la finca:** Parque Público
- **Naturaleza de inmueble:** Demanial (Espacio Libre de Uso Público).
- **Situación:** Esquina Calle El Hayedo y Quesera s/n.
- **Referencia Catastral:** 0293106VL6609S0000RJ.
- **Linderos catastrales:** Norte: Crta. de Riofrío nº 18  
Sur: Vía Pública  
Este: Ctra. De Riofrío nº 19  
Oeste: Vía Pública.
- **Superficie:** 1.001 m<sup>2</sup>.
- **Características:** Finca Demanial proveniente de Proyecto de Actuación El Hayedo, destinada a Parque Público.
- **Clasificación urbanística:** Suelo Urbano.
- **Calificación urbanística:** Zona Verde.
- **Derecho Real inscribible:** 100% del Pleno dominio



- **Título de adquisición:** Adjudicación por disolución de Comunidad, según consta en Nota Simple Informativa.
- **Anterior Propietario:** Junta de Compensación El Hayedo.
- **Destino:** Parque Público.
- **Inscripción registral:** Parcela inscrita en el Tomo 993, Libro 94, Folio 8 (18/12/2008).
- **Cargas:** No consta.
- **Derechos reales constituidos a su favor:** Ninguno.
- **Derechos reales que gravan la finca:** Ninguno.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** Ninguno.
- **Costo de adquisición:** 0,00 Euros.
- **Valoración:** 29.639,69 euros.
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.

2º En relación con la parcela catastral 0292801VL6609S0000TJ:

- **Nombre de la finca:** Parque Público
- **Naturaleza de inmueble:** Demanial (Espacio Libre de Uso Público).
- **Situación:** Semiesquina Calle Quesera y Carretera Vieja de Riofrío.
- **Referencia Catastral:** 0292801VL6609S0000TJ.
- **Linderos catastrales:** Norte: Vía Pública, Calle Quesera.  
Sur: Ctra. Riofrío, 33  
Este: Ctra. Riofrío, 23  
Oeste: Vía Pública, Ctra. Vieja de Riofrío.
- **Superficie:** 248 m<sup>2</sup>
- **Características:** Finca Demanial proveniente de Proyecto de Actuación El Hayedo, destinada a Parque Público.
- **Clasificación urbanística:** Suelo Urbano.
- **Calificación urbanística:** Zona Verde
- **Derecho Real inscribible:** 100% del Pleno dominio.
- **Título de adquisición:** Adjudicación por disolución de Comunidad, según consta en Nota Simple Informativa.
- **Anterior Propietario:** Junta de Compensación El Hayedo.
- **Destino:** Parque Público.
- **Inscripción registral:** Parcela inscrita en el Tomo 993, Libro 94, Folio 9 (18/12/2008).
- **Cargas:** No consta.
- **Derechos reales constituidos a su favor:** Ninguno.
- **Derechos reales que gravan la finca:** Ninguno.



- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** Ninguno.
- **Costo de adquisición:** 0,00 Euros.
- **Valoración:** 7.343,23 euros.
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.

3º En relación con la parcela catastral 0294634VL6609S0000HJ:

- **Nombre de la finca:** Parque Público
- **Naturaleza de inmueble:** Demanial (Uso Terciario).
- **Situación:** Carretera de Riofrío s/n.
- **Referencia Catastral:** 0294634VL6609S0000HJ.
- **Linderos catastrales:** Norte: Ctra. Riofrío, 46.  
Sur: Vía Pública, Ctra. De Riofrío.  
Este: Ctra. De Riofrío46 y Vía pública.  
Oeste: Ctra. De Riofrío 46 y Vía Pública.
- **Superficie:** 9 m2.
- **Características:** Finca Demanial proveniente de Proyecto de Actuación El Hayedo, destinada a Centro de Transformación eléctrica.
- **Clasificación urbanística:** Suelo Urbano.
- **Calificación urbanística:** Uso terciario.
- **Derecho Real inscribible:** 100% del Pleno dominio.
- **Título de adquisición:** Adjudicación por disolución de Comunidad, según consta en Nota Simple Informativa.
- **Anterior Propietario:** Junta de Compensación El Hayedo.
- **Destino:** Servicio de la Urbanización para Centro de Transformación Eléctrica.
- **Inscripción registral:** Parcela inscrita en el Tomo 993, Libro 94, Folio 10 (18/12/2008).
- **Cargas:** No consta.
- **Derechos reales constituidos a su favor:** Ninguno.
- **Derechos reales que gravan la finca:** Subsisten derechos de uso a favor de Unión Fenosa, S.A. para centro de transformación eléctrica.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** Ninguno.
- **Costo de adquisición:** 0,00 Euros.
- **Valoración:** 266,42 euros.
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.



## **5. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES, INCLUSIÓN EN EL MISMO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL BIEN MUNICIPAL PROVENIENTE DEL ESTUDIO DE DETALLE VALDERREY.**

El Sr. Alcalde, previa lectura de la propuesta por el Secretario, procede a explicar la misma a los señores concejales.

Afirma que el Arquitecto está investigando la situación de la otra finca cedida proveniente del Estudio de Detalle Valderrey, a fin de determinar si tendría carácter dotacional, como exige la Normativa Urbanística, o si se trata de espacio libre público como aparece reflejada en el Estudio de Detalle.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal propone que se inventarie como espacio libre público-dotacional, a efectos de decidirlo una vez concluya la tarea de investigación por parte del técnico.

El Sr. Alcalde aclara que debe definirse si la parcela es dotacional o espacio libre público, debiendo decidirse en el Pleno el carácter de la misma, no pudiendo tener las dos fincas carácter dotacional. Aclara que para ésta parcela interesa inventariarla como espacio libre público, a la espera de lo que resulte con la otra finca.

Y así, visto que con fecha 27 de enero de 2012 se dictó providencia para incoar expediente para la rectificación, inclusión en el inventario de bienes e inscripción en el Registro de la Propiedad del bien inmueble municipal sito en Calle Arroyo Maximartín y Prado de Los Robles nº 2, con referencia catastral 9499020VL5699N0001BA, destinado a espacio libre público y proveniente del Estudio de Detalle Valderrey en Ctra. De Soria a Plasencia c/v Camino del Prado de Los Robles.

Visto los informes técnicos emitidos por el Arquitecto Asesor municipal de la Villa de Riaza, D. Pablo Sánchez Casarrubios, de fecha 27 de enero de 2012, indicando los datos que deberían constar en el Inventario de Bienes, en relación con la finca mencionada, así como el informe jurídico emitido por la Secretaría, de fecha 27 de enero de 2012, sobre el procedimiento a seguir.

Visto que el inmueble con referencia catastral 9499020VL5699N0001BA, con una superficie de 1.039,86 m<sup>2</sup> según medición real, es propiedad del Ayuntamiento de Riaza, según se desprende de la Escritura de Establecimiento de Régimen Urbanístico y cesión obligatoria.

Considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 86 el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba



el Texto Refundido de las disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y los artículos 32 a 36 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, con respecto a la obligatoriedad de actualizar e inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes y derechos reales de la Entidades Locales.

En virtud de la atribución contenida en el artículo 22.2 q) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad en el voto de los señores concejales el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Acordar que se practique la oportuna rectificación puntual en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Riaza, actualizando los datos que constan y aprobar su inscripción, en los términos siguientes, del siguiente inmueble:

- **Nombre de la finca:** Espacio Libre público.
- **Naturaleza de inmueble:** Demanial (Espacio Libre de Uso Público).
- **Situación:** Calle Arroyo Maximartín y Prado de los Robles nº 2 de Riaza (Segovia).
- **Referencia Catastral:** 9499020VL5699N0001BA.
- **Linderos catastrales:** Norte: Finca catastral 9499016VL5699N0001AA.  
Sur: Viario.  
Sureste: Parcela catastral 9499021VL5699N0001YA.  
Este: Parcela catastral 9499035VL5699N0001DA.  
Oeste: Parcela catastral 9499019VL5699N0001GA.
- **Superficie:** 1.039,86 m2 según medición real.
- **Características:** Parcela Demanial proveniente de Estudio de Detalle.
- **Clasificación urbanística:** Suelo Urbano Consolidado.
- **Calificación urbanística:** Espacio Libre Público.
- **Derecho Real inscribible:** 100% del Pleno dominio
- **Título de adquisición:** Cesión obligatoria de desarrollo urbanístico.
- **Anterior Propietario:** Reparcelación.
- **Destino:** Espacio Libre público.
- **Inscripción registral:** No consta.
- **Cargas:** No consta.
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No constan.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No constan.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.



- **Costo de adquisición:** 0,00 Euros.
- **Valoración:** 61.549,05 euros.
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.

**SEGUNDO.-** Que una vez practicada la presente rectificación puntual en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Riaza, se proceda a la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad, en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 36 del R.B.E.L.

#### **6. ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN RIAZA Y EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA (SEGOVIA) PARA LA REALIZACIÓN DE UN HUERTO INTERGENERACIONAL Y DEMÁS ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO 2012.**

El Sr. Alcalde, previa lectura de la propuesta por el Secretario, procede a explicar la misma a los señores concejales.

Y así, visto que por acuerdo Plenario de fecha 30 de noviembre de 2011 se acordó realizar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Riaza y la Asamblea Local de Cruz Roja de Riaza para las acciones que dicha entidad vaya a desarrollar durante el año 2012.

Visto que entre esas acciones se encuentra la creación de un huerto intergeneracional, con la finalidad de que los más pequeños conjuntamente con nuestros mayores aprendan las labores propias de un huerto, contribuyéndose de este modo a la sensibilización en valores relacionados con el medio ambiente y el cuidado de su entorno.

Visto que la parcela con referencia catastral 9499020VL5699N0001BA, con superficie de 1.039,86 m<sup>2</sup>, ubicada en C/ Arroyo Maximartín y Prado de los Robles nº 2, y destinada a espacio libre público, es propiedad del Ayuntamiento de Riaza, según certificación catastral descriptiva y gráfica.



Vista la intención de este Ayuntamiento de destinar a la elaboración del huerto intergeneracional una parte de la mencionada parcela, en concreto 289,00 m<sup>2</sup> de la misma, según informe técnico de fecha 24 de enero de 2011 y plano adjunto.

Considerando el modelo de Convenio remitido por Cruz Roja Española a éste Ayuntamiento, y en virtud de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se adopta por unanimidad en el voto de los señores concejales el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Adhesión al Convenio de Colaboración entre Cruz Roja Española en Riaza y el Ayuntamiento de Riaza (Segovia), para la realización de un huerto intergeneracional y demás acciones a desarrollar durante el año 2012.

**SEGUNDO.-** Formalizar el citado Convenio entre D. Benjamín Cerezo Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riaza, en nombre y representación de la citada Entidad, y Doña Rosa Sanz García, Presidenta del Comité Local de Cruz Roja Española en Riaza, en nombre y representación de la referida Institución.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Comité Local de Cruz Roja Española en Riaza, a efectos de que pueda procederse, a la mayor brevedad posible, a la firma del citado Convenio de Colaboración.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal manifiesta su satisfacción por la culminación de tal acuerdo, gracias en parte a la iniciativa de su grupo municipal, y concretamente al representante del Ayuntamiento en Cruz Roja, como es D. Sergio Berzal Mejías.



## **7. TOMA DE CONOCIMIENTO Y PUBLICACIÓN DEL INCREMENTO DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DE RIAZA (SEGOVIA).**

El Sr. Alcalde, previa lectura de la propuesta por el Secretario, procede a explicar la misma a los señores concejales.

El Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero pregunta al Sr. Alcalde si esta medida es aplicable únicamente a la Villa de Riaza, o a todo el municipio, incluido los pueblos, respondiendo el Sr. Alcalde que se extiende a todo el municipio de Riaza.

Ante ello, el Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero expresa su malestar por la extensión de tal medida a los pueblos de Riaza, ya que dichas pedanías no disponen de servicios básicos, no correspondiéndose esa subida del IBI urbana con la calidad de los servicios municipales prestados allí, implicando un agravio importante para los vecinos. Afirma que no es lo mismo tener un inmueble urbano en Riaza que en El Muyo o cualquiera de las pedanías de Riaza.

La Sra. Concejales D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal expresa que al tratarse una toma de conocimiento, su Grupo no va a votar en contra, no obstante, manifiesta su disconformidad con dicha medida, la cual refleja el incumplimiento del programa electoral por parte del Partido Popular, lesionando el principio de autonomía local de los municipios e implicando un incremento de la presión fiscal de los vecinos de Riaza. Entiende que podrían haberse realizado otras medidas alternativas, o haber establecido carácter potestativo a esta medida, a efectos de que los Ayuntamientos se acogieran voluntariamente a la misma.

El Sr. Alcalde responde que se trata de una medida impuesta por el Gobierno de la Nación, debiendo asumirla legalmente el Ayuntamiento, al igual que ocurrió cuando se produjo la subida del Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A).

El Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero discrepa con la postura del Sr. Alcalde, entendiéndolo que el I.V.A. es un impuesto directo sobre el consumo, siendo cada uno libre de consumir para sufragar tal tributo, mientras que el I.B.I. grava directamente los bienes inmuebles, teniendo carácter ejecutivo y siendo imperativo su pago.

Y así, visto el escrito registrado de entrada en éste Ayuntamiento con fecha 24 de enero de 2012 y número de registro 123, remitido por los Servicios Tributarios de la Excm. Diputación



Provincial de Segovia, comprensivo de Circular informativa sobre aplicación de tipos en el I.B.I.

Vista la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del gasto público.

Vista el artículo 8 de la citada disposición legal, por el que se regula un incremento en los tipos de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (I.B.I.U.) para los períodos impositivos que se inicien los años 2012 y 2013, y en función del año de aprobación de la ponencia de valores catastrales que estuviera vigente en cada municipio.

Visto que en la circular remitida por los Servicios Tributarios de la Excm. Diputación Provincial de Segovia se indica que el Ayuntamiento de Riaza dispone de una Ponencia General de Valores aprobada con anterioridad al año 2002, produciéndose en consecuencia un incremento porcentual del tipo fijado por Ley en un 10%, implicando un aumento, por imperativo legal, del tipo impositivo aplicable a bienes inmuebles de naturaleza urbana de un 0,4 a un 0,5 para el ejercicio 2012, y de un 0,5 a un 0,6 para el ejercicio 2013.

En virtud de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad en el voto de los señores concejales el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento del incremento del tipo impositivo aplicable a los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de Riaza (Segovia), por imperativo legal y en virtud del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, ascendiendo para el ejercicio 2012 el tipo impositivo mínimo a un 0,5, y para el ejercicio 2013 a un 0,6 .

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente medida en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de ofrecer la máxima difusión y publicidad a los ciudadanos.



## **8. SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA QUE DOTE DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CEO DE RIAZA EN EL EJERCICIO 2012.**

El Sr. Alcalde, previa lectura de la propuesta por el Secretario, procede a explicar la misma a los señores concejales.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, en nombre del Grupo Municipal socialista, solicita incluir en la propuesta de Alcaldía la petición de una explicación a la Junta de Castilla y León sobre qué se ha hecho con el dinero presupuestado en el ejercicio 2011, destinado inicialmente a la ejecución del Proyecto de Construcción del CEO de Riaza, por importe de 750.000 euros.

El Sr. Alcalde responde que la solicitud que se dirija a la Junta de Castilla y León va a ir tal y como se recoge en la propuesta de Alcaldía, ante lo cual debe decidir el Grupo Municipal Socialista si la aprueba o no, por lo que no se van a pedir explicaciones desde el Ayuntamiento de Riaza por la partida presupuestada para el ejercicio 2011.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal procede a exponer el parecer del Grupo Municipal Socialista al respecto:

*“Vaya por delante todo nuestro apoyo, como siempre hemos manifestado y demostrado con este proyecto, porque entendemos que no debemos renunciar a más y mejores infraestructuras educativas, que mejoren la calidad de la enseñanza de nuestros niños.*

*Añadir que nuestro Grupo, a la propuesta de Alcaldía, propone que se incluya un apartado en el que desde el Ayuntamiento, exijamos a la Junta de Castilla y León que dé las explicaciones oportunas, de lo que ha pasado con la partida presupuestaria de 750.000 € que estaba asignada en el año 2011 para este proyecto.*

*Desde que en 1999 la Junta de Castilla y León asumiera las competencias en materia de enseñanza no universitaria, se han realizado una serie de actuaciones para desarrollar la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), entre ellas, la Junta entendió, que la mejor solución para una educación de calidad, teniendo en cuenta las características de dispersión geográfica propia de nuestro medio rural, era la creación de una nueva tipología de centro llamados Centro de Educación Obligatoria (CEO) ubicados en determinados municipios que*



reunieran una serie de características. En nuestra provincia eran tres los Centros inicialmente previstos: Villacastín, Prádena y Riaza. Al día de hoy están ya realizados los de Villacastín, Prádena y Sepúlveda, este último por cierto, sin cumplir con los criterios que en su día estableció el Gobierno Autónomo del PP. Mientras tanto, EL CEO DE RIAZA SIGUE AÚN SIN PROYECTO.

Los distintos gobiernos municipales, hemos reclamado dicha infraestructura a la Junta y hemos puesto todo lo necesario para que la misma se realice, existiendo el consenso de ambos partidos políticos.

Pero sobre este tema, creo que es oportuno acudir a la hemeroteca, porque si de algo se ha escrito más, es precisamente sobre esta cuestión y si hay algún partido que más ha hecho bandera de este asunto, ese ha sido el partido al que usted representa y que es el Partido Popular.

Legislatura tras legislatura, las distintas candidaturas del PP han ido anunciado en sus programas electorales la realización de dicha infraestructura educativa. Conviene recordar el último programa de las pasadas elecciones municipales, bajo el cual usted se presentaba y donde decía: "EL CEO ES UNA REALIDAD".

O aquel Boletín editado por el PP en el año 2005, en donde se podía leer un artículo del entonces Senador Clemente Sanz Blanco que decía:

*"COMPROMISO DEL PARTIDO POPULAR".*

*"El Compromiso del Partido Popular se identifica con el de la inmensa mayoría de los padres y madres de Riaza. Por ello, el Partido Popular de Segovia, fiel al compromiso adquirido públicamente ante los padres y el AMPA, ya está haciendo todas las gestiones necesarias para que Riaza tenga resuelto los problemas planteados por los padres y madres y en concreto los que afectan a los niños entre 12 y 16 años.*

*Para el Partido Popular la enseñanza es un medio para formar ciudadanos preparados, nunca será un pretexto para las críticas injustificadas y la manipulación, como históricamente siempre ha hecho el Partido Socialista con la enseñanza".*

O las declaraciones del Presidente del Partido Popular en Segovia Paco Vázquez y publicadas el 11-09-2010 en El Adelantado de Segovia, donde decía: "EL PP CONSIDERA PRIORITARIA LA CONSTRUCCIÓN DEL CEO".

O entrando en la manifestaciones suyas, como aquellas famosas, publicadas el 06-01-2011 en El Adelantado de Segovia:



*"SI EL CEO NO AVANZA, EL PP DEBERÁ BUSCAR UN CANDIDATO EN RIAZA".*

*Decía que lo consideraba un "acto de coherencia y de respeto a sus vecinos" y añadía: "Si yo me presenté hace cuatro años fue con la condición de que se moviera la construcción de un centro educativo que necesitamos. Fue nuestro buque insignia en la campaña, y ahora resulta que hemos conseguido realizar todos los demás proyectos que llevábamos y éste, que es el más importante, no sé por qué motivo se estancó en la Junta".*

*En el mismo artículo se comentaba que "de acuerdo al compromiso que el Consejero de Educación, Juan José Mateos, manifestó el pasado mes de octubre al alcalde Benjamín Cerezo la Administración autonómica iniciará este mes de enero el proceso para licitar la redacción del proyecto de obra y dentro del primer trimestre del año afrontará la contratación de los trabajos de construcción".*

*Añadiéndose, posteriormente las declaraciones suyas del 22-5-2011 en El Adelantado de Segovia donde manifestaba: "Vamos a seguir trabajando para conseguir ese centro educativo; ya contamos con anteproyecto para la obra, y esperamos que se licite antes de que acabe este año".*

*Por añadir, las intervenciones que ha realizado usted, Pleno tras pleno a preguntas que le realizaba nuestro Grupo, donde decía que las obras estaban a punto de licitarse.*

*Así nos encontramos con las últimas declaraciones realizadas por el Director General de Política Educativa Escolar, Fernando Sánchez Pascuala el pasado 10-01-2012 en El Adelantado de Segovia, donde manifestaba que la construcción del Centro de Educación Obligatoria (CEO) de Riaza "no era obra prioritaria" y, por tanto, que "no tiene previsto que entren en la programación de inversiones del año 2012".*

*Para matizar estas declaraciones, salió el El viceportavoz del PP en las Cortes, Juan José Sanz Vitorio, el 13-01-2012. El Adelantado de Segovia recoge que el CEO "figura en el listado de inversiones de la Junta", si bien reconoció que, "hasta la fecha, no existe presupuesto de 2012, debido a que todavía se desconoce la cantidad económica que dispondrá para el ejercicio la comunidad autónoma".*

*Insistiendo otra vez en que "Existe compromiso político por parte del PP para crear dicho centro".*



- La realidad de todo esto es que al día de hoy.*
- *No hay, ni tan siquiera redactado un proyecto de ejecución del CEO.*
  - *La partida presupuestaria de la Junta de Castilla y León, del año 2011 por importe de 750.000, no sabemos donde se ha invertido.*
  - *El Ayuntamiento ha realizado una inversión de más de 300.000 euros en una calle y soterramiento de tendido eléctrico, a pesar de que no tenía dicha obligación de manera inmediata, tal y como contempla el convenio con la Junta y que aprobamos en el Pleno de 30 de julio de 2008, donde dice textualmente:*
  - *"El Ayuntamiento se compromete a que las obras contempladas en el Proyecto de Urbanización deberán estar finalizadas en las mismas fechas en que se finalizan las obras de edificación del CEO".*  
*"El Ayuntamiento se compromete en el supuesto de no estar completamente urbanizada la parcela antes de las labores de edificación y ser éstas simultáneas con las de urbanización, a dar servicios a la parcela para poder ejecutar la obra del CEO a costes razonables".*
  - *Las infraestructuras del actual colegio se muestran insuficientes, dado el volumen de niños. No hay aulas suficientes para impartir en ellas clases a todos los alumnos, teniendo que recibir el alumnado alguna clase en los pasillos, la sala de profesores o la biblioteca.*

*Después de este pequeño recordatorio, que yo creo que es bueno, porque a veces la memoria es frágil, nuestro Grupo Municipal se realiza las siguientes preguntas, las cuales quiero, que usted como máximo responsable de este Ayuntamiento me las conteste, porque entendemos que la Junta le habrá dado a usted las explicaciones oportunas y sino, está claro que algo no nos cuadra, y que alguien en todo esto miente.*

- *¿Qué ha pasado con la partida presupuestaria de 2011?  
¿Dónde están los 750.000 € invertidos?*  
El Sr. Alcalde responde que no ha recibido aún contestación del Consejero, no obstante va a solicitar una reunión con el mismo, ante lo cual espera el apoyo de los señores concejales del Ayuntamiento de Riaza.



- *¿Por qué ha tenido su Equipo de Gobierno tan poca capacidad de presión sobre la Junta para no obligarle a ir cumpliendo sus compromisos según lo aprobado en el convenio, mientras que el Ayuntamiento de Riaza iba invirtiendo recursos fase tras fase en la realización de una calle, a pesar de no tener la obligación de tenerla terminada antes que el CEO?*

El Sr. Alcalde responde que posiblemente fuera la única opción que tenía el Ayuntamiento de forzar a la Junta de Castilla y León a que realizase las obras, evitando una pasividad del Ayuntamiento que sirviera de pretexto a la Junta de Castilla y León para la paralización del Proyecto.

- *¿Cómo se van a suplir las carencias en el actual centro? ¿volverán las casetas?*

El Sr. Alcalde responde que no, ya que no son necesarias. Se puede reubicar a los alumnos en otras aulas que están duplicadas.

- *¿Qué explicaciones le ha dado el PP, para ver como son una realidad otros CEO de la provincia, a pesar de que ni siquiera estaban en la programación inicial de la Junta? ¿A qué intereses políticos ha obedecido?*

El Sr. Alcalde responde que no va a entrar en el tema de los Centros que se hayan ejecutado en otros municipios, lo único que le importa es la construcción del CEO de Riaza.

- *¿Qué iniciativas va a tomar su Equipo de Gobierno? ¿Van a presentar su dimisión?*

El Sr. Alcalde responde que su Grupo va a luchar porque el Proyecto de Construcción del CEO de Riaza avance y se haga realidad. Han pedido una reunión con el Consejero de Educación para que les reciba y abordar el asunto.

- *¿Dónde está el hilo directo con la Consejera Silvia Clemente, el Presidente Herrera, etc? Parece que ese hilo no ha servido para dar una puntada.*

- *¿Cuenta usted realmente con el apoyo del Grupo Parlamentario del PP segoviano en las Cortes?*

El Sr. Alcalde responde que sí.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta al Sr. Alcalde si cuenta con el apoyo de la procuradora y Alcaldesa de Ayllón respecto al tema del CEO de Riaza.

El Sr. Alcalde responde que como Alcaldesa no tiene su apoyo y como procuradora no lo sabe.



- *¿Dónde está el compromiso del PP con los riazanos y del que tanto han hecho gala usted y su partido?*

*De lo que algo si ha quedado claro, es que el pueblo está cansado de tanta promesa incumplida, que queremos hechos y no palabras y que desde luego **en esta cuestión tiene tanta responsabilidad usted como su partido**, al presentarse en las pasadas elecciones municipales y venderlo al pueblo como **un proyecto ya conseguido**".*

El Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero afirma que lo realmente importante es que la Junta de Castilla y León se pronuncie sobre si se va a ejecutar el Proyecto de construcción del CEO de Riaza o no. Espera que por parte de la Junta de Castilla y León y del Consejero de Educación se de una respuesta clara, vinculante y en plazo determinado.

Y así, visto que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León considera que no es prioritario el proyecto de construcción del Centro de Educación Obligatoria (CEO) de Riaza (Segovia) para el ejercicio 2012, según reciente publicación en los medios de comunicación.

Visto que la Junta de Castilla y León ha destinado en sus Presupuestos de ejercicios anteriores partidas presupuestarias para la construcción del CEO de Riaza, considerándolo un proyecto prioritario de nivel 1.

Visto que el Ayuntamiento de Riaza cedió en el año 2008 una parcela para la ejecución del Proyecto de construcción del CEO, asumiendo los costes de urbanización de la misma, trabajos que han sido ejecutados, habiéndose iniciado por parte de la Junta de Castilla y León los estudios geológicos y el anteproyecto correspondiente.

Vista la delicada situación económica que afecta a la realización de Inversiones por parte de la Junta de Castilla y León, desde éste Ayuntamiento se entiende la ralentización en la ejecución del Proyecto de construcción del CEO de Riaza, no así su paralización, considerando dicho proyecto como obra urgente, prioritaria y necesaria para los vecinos del municipio, demandado desde hace más de 15 años.

En virtud de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el



Pleno adopta por unanimidad en el voto de los señores concejales el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la consideración como obra prioritaria de nivel 1 el proyecto de construcción del CEO de Riaza, así como su inclusión en la programación de inversiones para el ejercicio 2012, destinando en los presupuestos del año 2012 consignación presupuestaria para tal fin, no paralizándose la ejecución del referido proyecto.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a fin de que adopte las medidas oportunas.

## **9. MOCIONES DE URGENCIA.**

El Sr. Alcalde pregunta a la Portavoz del Grupo Socialista si tienen alguna moción de urgencia que exponer.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal responde que su Grupo no desea presentar ninguna.

## **10. DACIÓN DE DECRETOS.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos número 507 al 560 y del 1 al 36 cuyo resumen es el siguiente:

**DECRETO DE ALCALDÍA DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2011/507-** Convocatoria sesión ordinaria plenaria de fecha 30 de noviembre de 2011.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2011/508.-** Aprobar en aplicación de la Ordenanza la Tasa por licencias en el cementerio municipal.



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2011/509-**  
Decreto de personal, autorización día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2011/510-**  
Decreto de personal, autorización día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2011/511-**  
Decreto de personal, autorización de vacaciones solicitadas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2011/512-**  
Decreto de personal, autorización de día de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2011/513-**  
Decreto de personal, autorización de día de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2011/514-**  
Decreto de personal, autorización de día de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2011/515-**  
Decreto de personal, autorización día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2011/516-**  
Decreto de personal, autorización días de asuntos propios solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2011/517-**  
Decreto de personal, autorización día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2011/518.-**  
Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2011/519.-**  
Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2011/520-**  
Decreto de personal, autorización día de permiso solicitado.



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2011/521-**  
Decreto de personal, autorización día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2011/522-**  
Decreto de personal, autorización días de asuntos propios solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE DICIEMBRE DE 2011/523.** Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 11.979.82.- euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE DICIEMBRE DE 2011/524.-**  
Aprobar la relación de gastos que asciende a 76.613,40.-euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2011/525-**  
Decreto de personal, autorización días de permisos solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2011/526-**  
Decreto de personal, autorización día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011/527-**  
Decreto de personal, autorización día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011/528.**EXPEDIENTE N.º 2011/79.-  
Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011/529.-**  
EXPEDIENTE N.º 2011/01.- Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de segregación.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011/530.-**  
EXPEDIENTE N.º 2011/80.-  
Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011/531.-**  
EXPEDIENTE N.º 2011/80.-  
Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011/532.-**  
Conceder licencia de actividad y apertura de establecimiento para venta de flores y artículos de decoración.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011/533.-**



**- PRIMERA RESOLUCIÓN. "TOMA DE CONOCIMIENTO DE COMUNICACION PREVIA DE ACTIVIDAD PARA NAVE ALMACEN DE USO AGRICOLA.** Tomar conocimiento de la comunicación previa, para el ejercicio de actividad

**-SEGUNDA RESOLUCIÓN. "CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACEN DE USO AGRICOLA.** Previo pago otorgar licencia de obras para construcción de una nave almacén.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011/534.-**  
Decreto de personal, autorización día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2011/535.**  
Licencia de obra, para la construcción de sala de calderas y depósito de biomasa en hotel rural que se cita en Camino del Molino s/n de la localidad de Villacorta.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2011/536.-**  
Decreto de personal, concesión de vacaciones solicitadas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2011/537.-**  
Decreto de personal, concesión de días de asuntos propios solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2011/538.-**  
Decreto de personal, concesión de días de asuntos propios solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2011/539.-**  
Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2011/540.-**  
EXPEDIENTE Nº. 2011/75. Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011/541.-**  
Convocatoria comisión de Cuentas para el día 28 de diciembre de 2011.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011/542.-**  
Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 41.611,61.- euros cuarenta y un mil seiscientos once euros con sesenta y un céntimos.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2011/543.-**  
Decreto concesión enganche de agua y saneamiento previa liquidación del mismo.



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2011/544.-**

Decreto concesión enganche de agua y saneamiento previa liquidación del mismo.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011/545.-**

Decreto de personal, concesión de días de asuntos propios solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011/546.-**

Decreto de personal, autorización día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011/547.-**

EXPEDIENTE N.º 2011/74

Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de obra, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la dirección que cita como Calle Egido número 8 y 8 duplicado de la localidad de Madriguera.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011/548.-**

EXPEDIENTE N.º. 2011/85. Se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011/549.-**

EXPEDIENTE N.º. 2011/86. Se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011/550.-**

EXPEDIENTE N.º. 2011/87. Se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011/551.-**

EXPEDIENTE N.º. 2011/88. Se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011/552.-**

EXPEDIENTE N.º. 2011/90. Se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011/553.-**

EXPEDIENTE N.º. 2011/92. Se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011/554.-**

EXPEDIENTE N.º 2011/91. Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de obra, para apeo de alero y drenaje de edificio sito en Camino de Turrubuelo 44 de la localidad de Riaza (Segovia),

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011/555.-**

Conceder licencia de apertura de academia de enseñanza en la local sito en el piso bajo de la calle José Martínez de Velasco, 7. **(Expediente Apertura 2011/03).**



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011/556.-**  
Decreto de personal, autorización de días de vacaciones solicitadas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011/557-**  
Autorizar mediante licencia para ocupación de dominio público a efectos de instalar centro de transformación eléctrica en la localidad de Madriguera (Riiza).

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011/558.-**  
EXPEDIENTE N.º 2011/82.-  
Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011/559.-**  
Autorizar mediante licencia para ocupación de dominio público a efectos de ampliar el suministro de gas a todo el término municipal de Riiza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011/560.-**  
Aprobar el expediente de licitación del contrato de gestión y mantenimiento de la estación de autobuses mediante el procedimiento restringido varios criterios de adjudicación.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE ENERO DE 2012/01.-** Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riiza a los interesados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE ENERO DE 2012/02.-** Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riiza al/ los interesado/s .

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE ENERO DE 2012/03.-** Decreto de personal, autorización día de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE ENERO DE 2012/04.-** Decreto de personal, autorización día de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE ENERO DE 2012/05.**  
Formalizar contrato laboral de interinidad en tanto en cuanto no se provean las 2 plazas de personal laboral fijo, operario de servicios múltiples, a través de proceso selectivo.



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE ENERO DE 2012/06.-**  
Ordenar la devolución de la fianza definitiva constituida mediante aval bancario

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE ENERO DE 2012/07.-**  
EXPEDIENTE N.º 2011/78. Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE ENERO DE 2012/08.-**  
Otorgar a licencia de actividad.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE ENERO DE 2012/09.-**  
Reconocer el derecho a la percepción del séptimo trienio del Grupo D.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE ENERO DE 2012/10.-**  
Aprobar liquidación en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE ENERO DE 2012/11.-**  
Decreto concesión enganche de agua y saneamiento.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE ENERO DE 2012/12.-** Tomar conocimiento del cambio de titularidad de licencia de obras.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE ENERO DE 2012/13.-**  
Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE ENERO DE 2012/14.-**  
Concesión de licencia de actividad para la prestación de la actividad bar restaurante en centro de turismo rural que cita en el inmueble de la Calle Val Bajo 36 de Ríaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE ENERO DE 2012/15.-**  
Decreto concesión enganche de agua.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE ENERO DE 2012/16.-**  
Decreto de personal, autorización día de permiso solicitado.



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE ENERO 2012/17.-**Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 70.961,85.-euros (Setenta mil novecientos sesenta y un euros con ochenta y cinco céntimos).

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE ENERO DE 2012/18.-**Aprobación de la relación de liquidaciones enviadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente por el concepto del 15% de mejoras de aprovechamiento vecinal de leñas ejercicio 2012.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE ENERO DE 2012/19.-**licencia de actividad y apertura de local para venta de plantas, productos fitosanitarios, comida de animales etc.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE ENERO DE 2012/20.-**Decreto de personal, autorización día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE ENERO DE 2012/21.-**Decreto de personal, reconocimiento vacaciones 2011.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE ENERO DE 2012/22.-**Decreto de personal, autorización de días de permiso solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE ENERO DE 2012/23.-**

**-PRIMERA RESOLUCIÓN. "CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA SUPERMERCADO EN EL INMUEBLE QUE CITA EN CALLE MEDICO VALENTIN GIL, 24 DE RIAZA".**

**-SEGUNDA RESOLUCIÓN. "CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA SUPERMERCADO EN EL INMUEBLE QUE CITA EN CALLE MEDICO VALENTIN GIL, 24 DE RIAZA".**

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE ENERO DE 2012/24.-**Ordenar la devolución de la fianza constituida en el procedimiento de contratación de espectáculos musicales.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE ENERO DE 2012/25.-**EXPEDIENTE N.º 2012/01. UNDO; Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE ENERO DE 2012/26.**EXPEDIENTE N.º 2011/94. Otorgar licencia de obra, para legalización de la rehabilitación de cubierta en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Becerril (Segovia).



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE ENERO DE 2012/27.-**  
Ordenar la devolución de la fianza constituida en el expediente de contratación de la obra “Abastecimiento y Saneamiento de Aldeanueva del Monte”.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE ENERO DE 2012/28.-**  
**-PRIMERA RESOLUCIÓN. “TOMA DE CONOCIMIENTO DE COMUNICACION PREVIA DE ACTIVIDAD DE AUTOESCUELA POR TRASLADO A UN NUEVO LOCAL, EN RIAZA”.**  
**SEGUNDA RESOLUCIÓN. “CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE ACONDICIONAMIENTO PUNTUAL DE LOCAL.**

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE ENERO DE 2012/29.-**  
Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Expedición de documentos Administrativos que expida el Ayuntamiento.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE ENERO DE 2012/30.-**  
Trasladar la celebración de la sesión ordinaria, correspondiente a enero de 2012, del miércoles 25 de enero al miércoles 1 de febrero de 2012

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE ENERO DE 2012/31.-**  
Decreto de personal, autorización de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE ENERO DE 2012/32.-**  
Decreto de personal, Reconocimiento de vacaciones reglamentarias 2011.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE ENERO DE 2012/33.-**  
Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE ENERO DE 2012/34.-**  
Conceder licencia de enterramiento a D<sup>a</sup>. María Margarita Pérez García DNI. 376263 para inhumar en el Cementerio Municipal de Riaza, los restos de D<sup>a</sup>. Ignacia García Arranz,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE ENERO DE 2012/35.-**  
Conceder licencia de enterramiento a D. Manuel Barahona Fuentenebro DNI. 3457601, para inhumar en una fosa del Cementerio Municipal Antiguo las cenizas de D. Narciso Fuentenebro Villa.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE ENERO DE 2012/36.-**



Conceder licencia de enterramiento a D<sup>a</sup>. Eugenia Nacimiento del Valle DNI. 11789926, para inhumar en una fosa del Cementerio Municipal Calle H número 90 las cenizas de D. Isidro Nacimiento Fernández.

## **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta, en relación con el Decreto 2011/523, por dos pagos a César Mata, uno de 420,00 euros y otro de 553,00 euros.

El Sr. Alcalde responde que el de 553,00 euros es el pago del juicio de Mariano Montero.

El otro, el de 420,00 euros corresponde a los gastos de representación del abogado por una denuncia al Ayuntamiento por la salida de un jabalí a la carretera desde el monte de Sepúlveda y de Riaza.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta, en relación con el decreto 2011/524, por el pago de 2000,00 euros a FUSIÓN TOROS, S.L., en concepto "Entrega a cuenta", así como por el pago a FUSIÓN TOROS, S.L. de 48,42 euros, en concepto "RESTO DE CONTRATACIÓN ORGANIZACIÓN FESTEJOS TAURINOS", afirmando que según se había comentado en el Pleno anterior el contrato estaba liquidado.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente el Ayuntamiento ha emitido cheques por los últimos pagos que quedaban por efectuarse, no obstante el empresario no había aún cobrado los importes en ese momento.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por el decreto 2011/559 sobre instalación del depósito REPSOL BUTANO, S.A., preguntando si ha habido alguna novedad al respecto.

El Sr. Secretario que suscribe el presente acta, previo otorgamiento de la palabra por el Sr. Alcalde, aclara que se ha enviado a Boletín y está publicado el anuncio de la licencia ambiental, estando pendiente que concluya la exposición pública para remitir el expediente a la Comisión de Prevención Ambiental para que informe, resolviéndose en consecuencia conjuntamente la licencia ambiental y las obras.



La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por el Decreto 2011/529, relativo a otorgamiento de licencia de segregación solicitada por COTOMAN.

El Sr. Alcalde responde que han pedido la segregación de toda parcela para dividirla en varias, ya que pretenden ir ejecutando las obras por fases. No obstante, aclara que acaba de resolverse favorablemente para el Ayuntamiento el litigio que existía con COTOMAN acerca de la caducidad de la licencia de obras.

La Sra. Concejala afirma que es necesario obligarles para que tapen el agujero de la obra, preguntando si se ha hecho algo recientemente.

El Sr. Alcalde responde que puede que haya alguna notificación de hace 2 años, cuando se inició el expediente de la caducidad de la licencia, pidiéndoles que lo vallasen. Afirma que se estudiará el expediente para adoptar las medidas que procedan.

El Sr. Concejala D. Sergio Berzal Mejías pregunta por un pago del Decreto 2011/434, correspondiente al anterior Pleno, por importe de 216,00 euros, en relación con la Factura nº 453.

El Sr. Alcalde responde que es el pago de una corona de Flores pero no recuerda a qué entierro corresponde. Cree que podría tratarse del fallecimiento del familiar de algún trabajador del Ayuntamiento.

El Sr. Concejala D. José María Gonzalo Gil observa que hay pagos que se realizan en concepto "RESTO DE PAGO DE FACTURA", afirmando que le gustaría saber el motivo, como por ejemplo, en relación con el Decreto 2011/542, una factura de MEDIASONIC S.L., que no sabe de qué es. Así mismo, afirma que le gustaría observar en los decretos de pagos en los que se realicen pagos parciales de una factura, la parte total de la factura correspondiente.

El Sr. Alcalde responde que la factura de MEDIASONIC S.L. corresponde a las instalaciones de sonido que se hacen para las actuaciones, pagándoles a medida que vienen a prestar sus servicios, pasando luego la empresa la Factura al Ayuntamiento por el importe total de los trabajos. Caso similar ocurre con las facturas de las cisternas de agua, pagándole inicialmente al empresario el 25% del importe que corresponde al Ayuntamiento, y una vez que la Corporación cobra la parte de Diputación, el otro 75%, abona al contratista la diferencia.

El Sr. Concejala D. José María Gonzalo Gil pregunta también, en relación con el Decreto 2011/542, por un pago en concepto de "ASESORAMIENTO URBANÍSTICO" a D. Pedro Sánchez Casarrubios.



El Sr. Alcalde responde que se trata del pago mensual que se realiza al arquitecto municipal, sólo que hay un error en el Decreto, y en vez de D. Pedro Sánchez Casarrubios debe poner D. Pablo Sánchez Casarrubios.

El Sr. Concejales D. José María Gonzalo Gil pregunta, en relación con el Decreto 2011/542, por otro pago a D. Basilio Domínguez Egido, por importe de 3.189,30 euros, en concepto "ESPARCIR SAL".

El Sr. Alcalde responde que la factura abarca tanto la compra de sal como el esparcimiento de la misma, se trata de la factura de todo el año por las veces que ha prestado el servicio.

El Sr. Concejales D. José María Gonzalo Gil pregunta, en relación con el Decreto 2011/542, por dos pagos a BREZO PERFUMERÍA, en concepto "SUMINISTROS RESIDENCIA DE ANCIANOS".

El Sr. Alcalde responde que son regalos que ha hecho el Ayuntamiento en Navidad para los ancianos de la Residencia de Riaza, no tratándose de suministros de la propia Residencia.

El Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero realiza un ruego, en relación con la Cuenta General del año 2011, informada ya por la Comisión Especial de Cuentas. Ruego disponer cuanto antes del Estudio y Análisis de las Partidas que componen las masas patrimoniales del Balance de situación del Ayuntamiento de Riaza a fecha 31 de diciembre de 2011, por la importancia contable y financiera que supone para el Ayuntamiento de Riaza el control de estos capítulos de Activo y Pasivo.

La Sra. Concejales Doña Andrea Rico Berzal realiza un ruego en relación con las notificaciones del Pleno del Ayuntamiento. Le gustaría a su Grupo Municipal que las Actas se entreguen no solamente por correo electrónico, sino también en papel a todos los concejales. Igualmente, ruego que en el email que se envíe a los concejales con toda la documentación, se incluya también el orden del día. Finalmente pregunta si es posible, en relación con el documento que se envía con los decretos tanto por email como en CD, que se permitan imprimir los decretos.

La Sra. Concejales Doña María Paloma Acevedo Altamira ruego que el acta se pueda remitir a los concejales con una antelación mayor a 3 días para la celebración del Pleno, debido a la dificultad de recordar los asuntos tratados en la anterior Sesión.

El Sr. Alcalde responde que se estudiará la posibilidad de remitirlas antes.



La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta al Sr. Alcalde por el recurso potestativo de reposición que presentó el Grupo Municipal Socialista contra el acuerdo plenario que fija la periodicidad de los Plenos. Pregunta al Sr. Alcalde si tiene intención de resolver el mismo.

El Sr. Alcalde responde que una vez no resuelto en plazo, el Grupo Municipal Socialista debe entenderlo desestimado por silencio.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por varios informes solicitados en anteriores sesiones, como el relativo al expediente de contratación de los Festejos Taurinos.

El Sr. Secretario que suscribe el presente acta, previo otorgamiento de la palabra por el Sr. Alcalde, aclara a la Sra. Concejala que en el expediente citado ya consta un informe jurídico emitido por el anterior Secretario acerca del procedimiento a seguir, invitándoles a poder examinar el expediente en la Secretaría cuando lo crean conveniente.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta al Sr. Secretario si hay cosas del expediente que no se han hecho bien.

El Sr. Secretario responde a juicio personal que hay aspectos que él habría tramitado de otra forma, no entrando a enjuiciar la labor de su anterior compañero.

Por otro lado, la Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por las Viviendas de Protección Oficial, si hay consignación presupuestaria para este ejercicio 2012 por parte de la Junta de Castilla y León.

El Sr. Alcalde responde que ha solicitado una reunión con el Director General para tratar el ARI, Plan de Protección, Viviendas Públicas, y demás asuntos que tengan que ver con la Consejería de Fomento.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por el tema del Arroyo de la Majadillas, tema que ya abordó en el anterior Pleno, indicando que estaba contaminado y podía deberse a la depuradora del camping. Quisiera saber si hay alguna novedad sobre los motivos de la contaminación.

El Sr. Alcalde responde que estuvo el funcionario Ángel examinándolo, y el problema es que la bomba de agua queda enganchada, vaciándose y bloqueándose. Está avisado para que lo revise temporalmente.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por el Camino del II Molino, acerca de si se ha realizado alguna actuación de limpieza al respecto para recuperarlo.



El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento está pendiente de que llegue el buen tiempo para iniciar los trabajos consistentes en desbrozarlo y volver a marcarlo.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por la Fuente del Jardín del Cubillo, acerca de qué actuaciones se han realizado al respecto.

El Sr. Alcalde responde que el aparejador ha estado viéndolo, habiéndose planteado la posibilidad o bien de pedir piedras nuevas, o de hacer un forjado bajo las piedras a efectos de no perder las mismas, aunque posiblemente se opte por esta segunda opción.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por el tema de la depuradora, acerca de si se ha producido alguna reunión con la Junta de Castilla y León sobre las deficiencias en su funcionamiento, o si se ha adoptado alguna medida al respecto.

El Sr. Alcalde responde que actualmente funciona bien la depuradora, no obstante existe un problema inherente, consistente en que si no se retiran los residuos a tiempo se mezclan con el agua. SOMACYL cada tres meses realiza una prueba sobre la calidad del agua.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por el tema de las ordenanzas, recordando que en el último pleno el Sr. Alcalde afirmó que, en relación con la Ordenanza reguladora de los Vados, estaba pendiente de hacerse un Padrón al respecto, a efectos de que los particulares puedan solicitar la emisión de placas al respecto.

El Sr. Alcalde responde que se ha pedido al técnico que revise previamente los garajes de Riaza, ya que hay algunos ilegales urbanísticamente hablando.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por el tema del punto limpio, ya que considera que no hay control al respecto, no entendiéndolo para que se aprueban las Ordenanzas municipales si luego no se aplican.

El Sr. Alcalde responde que prefiere que la gente vaya a tirar allí los escombros antes que cobrarles, ya que la gente tira escombros donde quiere. Es un servicio que intenta prestar el Ayuntamiento.

El Sr. Concejala D. Sergio Berzal Mejías, en relación con el Decreto 2011/560, de 30 de diciembre, relativo a la aprobación del expediente de contratación de mantenimiento de la Estación de Autobuses, manifiesta su disconformidad con el hecho de que únicamente se dé un plazo de 10 días hábiles para presentar



proposiciones, rogando que se realice una mesa de contratación en la que esté representada su Grupo político, así como que se elabore un pliego de condiciones que rijan la contratación.

El Sr. Alcalde responde que el Pliego ya está hecho y que la Mesa de Contratación se va a realizar, para lo cual se contará con la presencia de un miembro del Grupo municipal Socialista.

El Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías pregunta sobre quién va a correr con todos los gastos de los bancos o lunas destrozados.

El Sr. Alcalde responde que los desperfectos que existan los costeará el Ayuntamiento, aunque no le costa que sean excesivos.

El Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías ruega que se le faciliten a su grupo político las felicitaciones realizadas a D. Manuel Olmedilla Maeso y a D. Miguel Albero Suárez.

El Sr. Alcalde responde que no existe inconveniente al respecto.

El Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías expresa su deseo de que el Ayuntamiento de Riaza tuviera un Protocolo de Actuación en caso de accidentes o incendios.

El Sr. Alcalde responde que estaría encantado en que el Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías pudiera echar una mano al Ayuntamiento en ese tema, máxime cuando está cursando estudios sobre esas materias. Así mismo, afirma que habrá que estudiar la posibilidad, poniéndose en contacto con otros Ayuntamientos que ya lo hayan efectuado, como Cantalejo, a efectos de que puedan orientar a Riaza al respecto.

El Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías ruega que la Página Web del Ayuntamiento publique en su Agenda la celebración de las Sesiones Plenarias, con indicación del día y la hora.

El Sr. Alcalde acepta dicho ruego.

El Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías observa que hay Asociaciones de Riaza que están percibiendo subvenciones del Ayuntamiento y otras que no. Así, ruega que desde el Ayuntamiento se efectúe una Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a las Asociaciones de Riaza.

El Sr. Alcalde se da por enterado.

El Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías ruega, en relación con el Camino de la Cañada de la Estación, a la altura del puente, que se adopten las medidas oportunas, ya que hay unos 200 metros de camino que están intransitables.

El Sr. Alcalde toma nota al respecto, a efectos de solventar dicho problema.



El Sr. Concejel D. Sergio Berzal Mejías pregunta si se va a solucionar el tema de las luces de la pista de pádel, afirmando que las luces siguen encendidas hasta la 1.30 de la mañana.

El Sr. Alcalde pregunta si eso es así, afirmando que el trabajador del Ayuntamiento tiene la orden de cambiar el reloj, a efectos de que se apaguen a las 00.30 horas.

El Sr. Concejel D. Sergio Berzal Mejías ruega que desde el Ayuntamiento se destine anualmente una partida presupuestaria para la Cabalgata de Reyes, a efectos de mejorar la calidad de su celebración.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento antiguamente no venía costeando ni un euro de dicho evento, asumiendo actualmente todo el dinero de regalos, globos o caramelos, por lo que no considera que la aportación municipal deba ser mayor. Afirma que cada vez que le han solicitado algo para la Cabalgata el Ayuntamiento lo ha comprado.

El Sr. Concejel D. Sergio Berzal Mejías expresa que el Polideportivo no es un lugar acondicionado para la celebración de Fiestas y determinados espectáculos, siendo conveniente comprar una lona que cubra el suelo y así no se desgaste. En ese sentido, se compromete a aportar presupuestos de diferentes empresas.

El Sr. Alcalde afirma que si puede asumirse se asumirá, pidiendo al Sr. Concejel que le aporte presupuestos para la compra de dicha lona.

El Sr. Concejel D. Sergio Berzal Mejías concluye recalcando el mal estado del área de descanso que hay a la entrada del pueblo. Considera que los residuos y pintadas que hay dan una mala imagen del municipio.

El Sr. Alcalde responde que se acondicionará dicha zona, no obstante afirma que hay un empleado municipal que tiene orden de limpiar semanalmente el lugar. En cuanto a las pintadas, se está estudiando la compra de los productos adecuados que las eliminen.

El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero, a colación de la moción presentada por su grupo en el anterior Pleno, sobre el problema que plantea la intersección frente al Hospital, quería agradecer la rapidez con la que el Ayuntamiento ha solventado el problema. Por otro lado, le gustaría saber qué va a ocurrir con el Consejo de Salud, así como con el tema de la UVI móvil, sobre todo si se quiere potenciar el Hospital de Riaza.

El Sr. Alcalde responde que el Consejo de Salud ya afirmó que no se va a introducir la UVI móvil en Riaza. En este sentido,



propone reunirse con el Consejo de Salud a efectos de que los médicos se pronuncien sobre la UVI móvil.

El Sr. Concejil D. Pedro Morales Otero pregunta por un tema pendiente, como es el de la señalización de la Oficina de Turismo.

El Sr. Alcalde responde que tiene previsto recibir en este mismo mes la señalización citada.

El Sr. Concejil D. Pedro Morales Otero pregunta por la rotonda de Turrubuelo, a la entrada del pueblo, ya que el pavimento está en mal estado. Propone definir mejor la rotonda, introducir algún monolito o cartel de Rianza a la entrada, así como revisar las farolas fundidas de Rianza y los pueblos.

El Sr. Alcalde se da por enterado.

El Sr. Concejil D. Pedro Morales Otero pregunta por el tema del Vertedero, acerca de si se va a resolver, y si va a sellarse o no.

El Sr. Alcalde responde que habrá que hablar con la Junta de Castilla y León para que nadie más entre allí, esperando que la propia Junta pueda acometer su sellado.

El Sr. Concejil D. Pedro Morales Otero pregunta por el expediente de caducidad de licencia de la Empresa Niza.

El Sr. Alcalde responde que el Secretario tiene que estudiar minuciosamente el expediente, y se tramitará de forma análoga al expediente de caducidad de licencia de COTOMAN.

El Sr. Concejil D. Pedro Morales Otero pregunta por la situación en la que se encuentra actualmente el Plan Hidrológico.

El Sr. Alcalde responde que se encuentra en fase de adjudicación según últimas noticias recibidas, esperando que las obras arranquen de forma inminente.

El Sr. Concejil D. Pedro Morales Otero propone que se abra un plazo de alegaciones, ya que los vecinos tienen mejoras al respecto. Así, concretamente en Martín Muñoz han propuesto que se modifique la ubicación del Depósito hacia una zona más alta. En Becerril dicha inversión podría ser susceptible de mejorarse, ubicando un depósito nuevo de 100 m<sup>3</sup>. En El Negredo está previsto que se haga un cambio en el equipo de presión, ya que la presión del agua no llega de forma regular a las casas, produciendo problemas de aseo para los vecinos. En Villacorta tienen grandes dudas sobre la viabilidad del proyecto de abastecimiento para los pueblos, añadido de que no hay conocimiento de esta actuación por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, ni tampoco Estudio de Impacto Ambiental al respecto.



El Sr. Alcalde afirma que las obras están siendo ejecutadas por la propia Junta de Castilla y León, por lo que debería estar al tanto de todas estas cuestiones.

El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero señala que en el resumen de Decretos se ha omitido el Decreto 2012/18.

El Sr. Secretario toma nota.

El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero pregunta si el equipo de Gobierno tiene alguna campaña o iniciativa de cara a la temporada de Primavera-Verano, a efectos de potenciar la actividad económica en Riaza.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento tiene previstas varias pruebas deportivas para esas fechas, a efectos de potenciar el turismo y la hostelería en la zona.

El Sr. Concejel D. Pedro Morales presenta al Pleno las siguientes propuestas para potenciar el sector hostelero en Riaza:

- Organizar con los empresarios del Sector Hostelero una semana de gastronomía para la Primavera, por ejemplo en Mayo.

- Organizar una semana de tapas para el Ayuntamiento de Riaza y sus pueblos.

- Hacer un cartel directorio de los Restaurantes y alojamientos de Riaza con nombres, teléfonos y email.

- Indicar zonas cercanas de interés para visitar, como Riofrío, la Pinilla, los Pueblos, Hípica, Camping, Hoces, etc.

- Hacer un cartel directorio de la ruta de los pueblos, indicando en cada ubicación de cada pueblo los servicios que ofrece (restauración, hospedaje, etc.) con nombres teléfono y email de contacto.

El Sr. Alcalde responde que le parece buena idea la semana gastronómica y la semana de tapas.

El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero afirma que en Riaza existe un problema grande en relación con la hostelería, por lo que otra iniciativa podría ser destacar los productos típicos de Riaza. En segundo lugar, propone realizar un concurso de frases slogan para atraer al turismo en Riaza, de tal modo que se atraiga a la gente y que sea la síntesis del pueblo y el entorno.

El Sr. Alcalde responde que no comparte las propuestas que tengan que ser pagadas por el Ayuntamiento y no por los empresarios. No considera adecuado tener que costear carteles para publicitar los negocios de Riaza, afirmando que habría que apostar no sólo por la hostelería, sino también por otros sectores económicos.



El Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero afirma que la iniciativa privada es desigual, y propone que se cree una mesa de trabajo de manera inmediata a efectos de que los empresarios y hosteleros propongan qué hacer al respecto para evitar más pérdidas económicas. Finalmente, para potenciar la actividad económica en Riaza propone que todo el trabajo que exista en Riaza debería ser realizado por las empresas y vecinos del municipio. Propone que se realice un estudio y se elabore una Base de datos sobre el perfil de las personas desempleadas en Riaza y las empresas que podrían beneficiarse al realizar ésta y otras posibles intervenciones.

En otro orden de cosas, El Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero propone que los Plenos se celebren los viernes a efectos de que pueda acudir un mayor número de vecinos. Por otro lado, expone que hay unas acreditaciones que pidieron en Plenos anteriores los miembros de su Grupo.

El Sr. Alcalde afirma que ya dispone de ellas, estando listas para que se plastifiquen.

El Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero pregunta si se ha firmado el Convenio entre el Ayuntamiento de Riaza y Diputación para el análisis y tratamiento del agua, el cual fue aprobado en Pleno en la anterior sesión.

El Sr. Alcalde responde que Diputación y el Consorcio no han contestado aún, no obstante afirma que a pesar de todo han venido estos dos últimos meses a realizar los análisis respectivos.

Finalmente, el Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero expone un punto conflictivo, en relación con la carretera que atraviesa El Negredo, en el estrechamiento, en la cual hay unas señales verticales que indican la existencia de badenes, los cuales ya han desaparecido, ya que eran de plástico y se han deteriorado. Afirma que los coches bajan con mucha velocidad y debería instalarse algo que impida circular tan rápido.

El Sr. Alcalde responde que es carretera de Diputación, por lo que tienen que ser ellos los que adopten medidas al respecto.

El Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero ruega que se ponga en conocimiento de Diputación, a efectos de que puedan adoptar las medidas oportunas.

El Sr. Alcalde se da por enterado.

La Sra. Concejales Doña María Paloma Acevedo Altamira realiza un ruego en relación con el calendario general anual de los actos protocolarios de la página web del Ayuntamiento de Riaza, pidiendo mayor información a la hora de comunicar a los concejales



los eventos que van a tener lugar, tanto en la página web como a nivel personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintitrés y quince horas (23.15 horas) del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR